

PROCESO 29 DIRECCION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION
SELECCIÓN DIRECTA CON TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE
SISTÉMAS Y DE CÓMPUTO PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE LA RED DE LA E.S.E METROSALUD

Audiencia de aclaraciones

En la ciudad de Medellín, Siendo las 1:30 p.m. Horas del día 27 de Septiembre de 2019, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en el sexto piso de Edificio el Sacatín, Carrera 50 N 44 - 27, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para la adquisición de equipos de cómputo y sistemas para los distintos puntos de la red de la E.S.E METROSALUD.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder Programa de Contratación; Lina Montoya Arredondo Profesional Universitario Abogada, Jaime Alberto Henao Acevedo Director Operativo Sistemas de Información, Santiago Zapata García Profesional Universitario Infraestructura y los proponentes interesados que asisten a la audiencia TEAM IT S.A.S, C Y S TECNOLOGIA, CALDERON CARDONA S.A, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P, quienes firmaron el "Anexo de asistentes a la Audiencia de aclaraciones", la cual hace parte integrante de esta acta de la audiencia.

A las preguntas u observaciones que se presenten en la audiencia y que no modifiquen de fondo el de los términos sino que su contenido sea netamente aclaratorio se les dará respuesta por parte de la empresa en el acta de aclaraciones, en caso contrario, es decir, que se requiera realizar alguna modificación a los términos de referencia, se hará mediante adenda, ambos documentos serán publicados en la página web de la empresa, por lo tanto los oferentes interesados, tienen el deber de consultar la página para notificarse de los posibles cambios a los términos de referencia, como resultado de lo discutido en la audiencia.

De algunas solicitudes, inquietudes y observaciones de los participantes que no sean definidas inicialmente en esta audiencia, ya que requieren de mayor análisis técnico y objetividad, se les dará respuesta definitiva en esta acta que se publicará en la página web, y si alguna observación implica modificación a los términos y condiciones, se hará mediante adenda que se publicará en la página web de la empresa para conocimiento de todos los interesados.

Se procede a solicitarle a los proponentes que manifiesten las inquietudes frente a las condiciones señaladas en los términos, ya que este es el espacio que tiene para aclarar todas las dudas de los términos, a las especificaciones técnicas de los equipos y a los anexos; para ello se consulta a los asistentes, si alguien tiene algún documento escrito con las inquietudes o aclaraciones para que este quede radicado en esta audiencia; a lo que Colombiana Telecomunicaciones manifestó que radico una carta de solicitud en el archivo de Metrosalud el día 27 de Septiembre de 2019.

Se les pregunta a los asistentes que indiquen todas las dudas y aclaraciones que requieren de los términos de referencia, condición de negociación o de las especificaciones técnicas de los equipos, para lo cual se les pide que manifiesten su nombre, la entidad a la que representan, especifiquen el numeral que requiere aclaración y hagan la pregunta o inquietud con mucha claridad para conocimiento de todos los interesados.

COLOMBIANA TELECOMUNICACIONES

1. Se comunica que se presentó oficio con radicado 6623 de Septiembre 27 de 2019 y aclara en la audiencia que de los 3 indicadores financieros requeridos por Metrosalud, está solicitando que se modifiquen el indicador de liquidez a 0.865 y el capital de trabajo que es negativo en (\$272.996.207.000).

Respuesta: Metrosalud responde que en los procesos de contratación estos indicadores financieros están parametrizados para todos los procesos contractuales, que en estas audiencias, las distintos oferentes pueden hacer solicitudes, está en particular se canalizara con la subgerencia Administrativa y Financiera si se acepta o no esta modificación, teniendo en cuenta que para este proceso la adjudicación no es un contrato de suministro, sino un contrato de compra venta, las condiciones no son las mismas a los demás procesos, por lo que la financiera revisara el tema para dar respuesta por escrito.

Se les consulta a los demás proponentes si tienen alguna observación o precisión con este tema de los indicadores financieros, a lo que responden otros proponentes, que si la carta enviada por colombiana telecomunicaciones puede ser publicada, a lo que Metrosalud responde que la carta junto con la respuesta será publicada en la página web en la carpeta del proceso, para conocimiento de todos los interesados. En caso de ser aceptada la solicitud y se requiera modificar los indicadores, esta se realizará mediante adenda la cual sería publicada en la página web.

C Y S TECNOLOGIA

2. En las especificaciones en el equipo 1, opción de todo en uno, solicitan un monitor ajustable en inclinación solamente, o se requiere uno que se ajuste en altura.

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que las especificaciones entregadas son las mínimas requeridas, estas son las verificadas a fin de determinar si la oferta cumple, el oferente puede ofertar una especificación mayor como es el caso del monitor con ajuste de altura, teniendo en cuenta que se compite en precio es criterio de cada empresa determinar cómo ofertar.

3. En la tarjeta de red inalámbrica se recomienda a la entidad solicitar en pro de una mejor cobertura tarjetas mínimo AC 2 X 2.

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que las requeridas son las que contiene los equipos, porque en Metrosalud las conexiones se realizan por medio del puerto de Giga Ethernet, la red inalámbrica está habilitada en pocas unidades y no son requeridas para producción.

4. Solicitan a la entidad incluir en las especificaciones técnicas, CHIP FISICO TPM embetido en el equipo, lo que garantizara la información de la compañía, aumentando los niveles de seguridad, ya que este chip implementa sus funciones en hardware para evitar errores de software e implementar la resistencia a la manipulación indebida.

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que si el equipo que se pretende ofertar lo tiene, es una buena opción, pero lo requerido por la Entidad son las condiciones mínimas solicitadas en los términos de referencia.

5. El proponente solicita aclaración, si los equipos se entregan con la semilla instalada en todos los equipos en el Almacén general y luego Metrosalud los traslada a cada punto de atención, o los equipos son entregados normales y luego son instalados en cada punto de atención.

Respuesta: Los equipos deben ser entregados con la semilla que Metrosalud determine ya instalada de todos los equipos en el Almacén, para el registro de inventario y marcación respectivo, luego Metrosalud los trasladará a cada punto de atención y se concertará con el contratista para la respectiva instalación y traslado de la información.

6. ¿Metrosalud tiene un acta modelo de recibo a satisfacción o está la hará el contratista?

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que el supervisor del contrato y la oficina de sistemas de información de Metrosalud, elaborarán un formato de acta con la información requerida para ser diligenciada por el responsable en cada punto de atención.

7. ¿Existe un cronograma ya establecido para la instalación de los equipos?

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que una vez legalizado el contrato, se coordinará y concertará entre las partes y con el supervisor del contrato un cronograma de instalación por cada punto de atención, para poder hacer varios frentes de trabajo.

8. En los equipos SFF solicitan una base para la integración de la CPU con el monitor, ¿se pueden ofrecer equipo mini? porque en este tipo de equipo es muy difícil el dispositivo de integración y la tendencia del mercado mundial es que este tipo de equipos es difícil.

Respuesta: Metrosalud responde, y aclara que si es un mini debe tener unidad de CD-DVD integrada a la CPU y base de integración. Se puede ofrecer la SFF y la base de integración se establece como opcional, esta modificación se hará mediante adenda.

9. En este mismo equipo se solicita incluir la especificación de que los equipos cuenten con puerto VGA para poder conectar el monitor

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que para permitir pluralidad de ofertas, en la especificación se requiere que el monitor sea compatible con la CPU, con lo cual cumpliría el puerto VGA y otros más.

10. Se solicita a Metrosalud incluir en las especificaciones que todos los equipos de cómputo sean de octava generación.

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que en las especificaciones técnicas, ya todos los equipos incluyen en la descripción como condición mínima que sea de octava generación.

11. ¿La calificación de las ofertas se hará con el valor incluido IVA?

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que la calificación de las ofertas que sean habilitadas, se harán con el valor unitario antes de IVA, un aspecto que se debe tener en cuenta, es que en caso de ser necesario y dependiendo de los valores ofertados, cuando ésta por alguna razón sobrepasa el presupuesto oficial, tal como está contemplado en los términos de referencia, se disminuirán la cantidad de equipos hasta alcanzar el valor presupuestado.

Se consulta si alguien más tiene alguna aclaración, a lo que los proponentes responden que no.

La ESE Metrosalud reitera a todos los asistentes el cuidado que deben de tener en el cumplimiento, no solo de las condiciones técnicas de la oferta, si no en el cumplimiento de todos los requisitos de tipo habilitante, tanto jurídicas como financieras, de tener cuidado con los plazos y horas estipulados en cada etapa del proceso, para evitar que queden inhabilitados en su oferta.

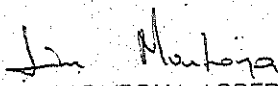
La Abogada de Metrosalud les recuerda que las condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitan o inhabilitan toda la propuesta, las que habiliten serán calificadas según los parámetros establecidos en los términos, que hay documentos que son insubsanables uno de ellos es la oferta comercial, la cual no puede ser modificada, por lo tanto deben revisar bien los valores ofertados, y la otra que es insubsanable es la póliza de seriedad de la oferta; además de revisar bien los indicadores financieros y del cumplimiento de todas las condiciones técnicas requeridas por Metrosalud.

Se les hace una última recomendación a todos los proponentes asistentes, para que revisen toda la información, haciendo un chequeo de todos los requisitos exigidos en este proceso para evitar ser inhabilitados.

Se les agradece su participación en el proceso, se da por terminada la audiencia a las 2:50 p.m.



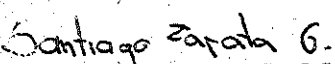
JAIME ALBERTO HENAO ACEVEDO
Director de Sistemas de Información



LINA MONTOYA ARREDONDO
Profesional Universitaria Abogada



CARLOS ALBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ
Líder Programa de Contratación



SANTIAGO ZAPATA GARCIA
Profesional Universitario Infraestructura

ELABORA: CADG